

RIO GALLEGOS, 7 1 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 67.927/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 016/13 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A308-1 denominado "La inclusión de las TICs para la enseñanza de la geometría en el nivel medio", dirigido por la Mg. Dora Silvia MAGLIONE y codirigido por la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 62 la Directora del citado Proyecto de Investigación solicita la incorporación de la alumna Verónica Daiana OJEDA, en carácter de Becaria Alumna de Grado, a partir del 1° de Septiembre de 2014, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales;

QUE de fs. 65 a 67 se cuenta con el Plan de Formación de la alumna OJEDA;

QUE la alumna OJEDA fue beneficiada con las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) – Año 2014;

QUE la Mg. Dora MAGLIONE y la Prof. Fabiana SALDIVIA serán las responsables del Plan de Formación de la alumna OJEDA;

QUE por Nota N° 327/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incorporar al Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A308-1 denominado "La inclusión de las TICs para la enseñanza de la geometría en el nivel medio" a la alumna Verónica Daiana OJEDA, en carácter de Becaria Alumna de Grado, a partir del 1° de Septiembre de 2014, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales y dejar establecido que la Mg. Dora MAGLIONE y la Prof. Fabiana SALDIVIA serán las responsables del Plan de Formación de la alumna OJEDA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A308-1 denominado "La inclusión de las TICs para la enseñanza de la geometría en el nivel medio" a la alumna Verónica Daiana OJEDA (D.N.I. N° 37.534.606), en carácter de Becaria Alumna de Grado, a partir del 1° de Septiembre de 2014, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Dora MAGLIONE y la Prof. Fabiana SALDIVIA serán las responsables del Plan de Formación de la alumna Verónica Daiana OJEDA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Matthia Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

413